



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NORMAS LEGALES

Año XXXVIII - Nº 16152

MARTES 3 DE AGOSTO DE 2021

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

R.S. Nº 027-2021-DE.- Nombran Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas **1**

R.S. Nº 028-2021-DE.- Nombran Comandante General del Ejército del Perú **1**

R.S. Nº 029-2021-DE.- Dan por concluido nombramiento de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú **2**

R.S. Nº 030-2021-DE.- Nombran Comandante General de la Marina de Guerra del Perú **2**

R.S. Nº 031-2021-DE.- Dan por concluido nombramiento de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú **3**

R.S. Nº 032-2021-DE.- Nombran Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú **3**

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Nombran Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 027-2021-DE

Lima, 3 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, dispone que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es dirigido por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien es designado por el Presidente de la República y depende del Ministro de Defensa;

Que, asimismo, el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1136, Ley del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establece que la Jefatura es ejercida por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien depende del Ministro de Defensa, y es desempeñado por un Oficial General o Almirante de las Fuerzas Armadas, designado por el Presidente de la República,

entre los cinco (5) Oficiales Generales o Almirantes más antiguos del Escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas; otorgándosele mientras desempeñe el cargo la denominación distintiva de General de Ejército, Almirante o General del Aire;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 114-2020-DE se nombra al señor General de División Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR como Comandante General del Ejército del Perú;

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el nombramiento del señor General de División Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR como Comandante General del Ejército del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Nombrar al señor General de División Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

WALTER AYALA GONZÁLES
Ministro de Defensa

1978513-1

Nombran Comandante General del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 028-2021-DE

Lima, 3 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, a los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, dispone que el Ejército del Perú es comandado por el Comandante General del Ejército del Perú, quien es designado por el Presidente de la República conforme a la normativa específica, y depende del Ministro de Defensa;

Que, asimismo, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú, establece que la Comandancia General del Ejército es ejercida por el Comandante General del Ejército, quien es designado por el Presidente de la República entre los tres (3) Generales de División de mayor antigüedad en el escalafón de Oficiales en actividad, para lo cual no se considerará de ser el caso, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, otorgándosele la denominación distintiva de General de Ejército, mientras desempeñe el cargo;

Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor General de División José Alberto VIZCARRA ÁLVAREZ como Comandante General del Ejército del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

WALTER AYALA GONZÁLES
Ministro de Defensa

1978513-2

Dan por concluido nombramiento de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 029-2021-DE

Lima, 3 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, asimismo, el artículo 53 de la citada Ley precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 115-2020-DE, se nombra al señor Vicealmirante Ricardo Alfonso MENÉNDEZ CALLE, como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el nombramiento del señor Vicealmirante Ricardo Alfonso MENÉNDEZ CALLE como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

WALTER AYALA GONZÁLES
Ministro de Defensa

1978513-3

Nombran Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 030-2021-DE

Lima, 3 de agosto de 2021

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

**REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE
NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, deberán ser remitidos al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES